

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

420. RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO Nº 15 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

Primero. - La Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal Proyecto Melilla, S.A.U., en anagrama PROMESA, formada por los veinticinco diputados de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, aprobó inicialmente una propuesta de modificación del artículo n.º 15 de sus Estatutos Sociales.

Segundo. - El acuerdo adoptado, fue expuesto al público mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla N.º 5946, de fecha 11 de marzo de 2022, por el plazo reglamentario de un mes de exposición pública que establece el Reglamento de la Asamblea para las modificaciones de normas reglamentarias, constando la NO presentación, durante el mismo, de alegación, reclamación u observación de clase alguna.

Tercero. - El texto asambleario establece que, la norma reglamentaria quedará definitivamente aprobada si, durante el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones en su contra.

Visto lo anterior, en relación con la propuesta de referencia, por aplicación analógica de lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad (art. 84), se entiende aprobada definitivamente la modificación del citado artículo n.º 15 de los Estatutos Sociales de PROMESA, debiendo procederse a la publicación íntegra de la citada modificación para su entrada en vigor.

En Melilla a veinte de abril de dos mil veintidós

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

Fdo. Eduardo de Castro González